



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Concejo N°064-2023-MDS

Sarín, 30 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°016-2023-MDS de fecha 30 de agosto del 2023, sobre la aprobación de la adquisición de materiales para Local de Práctica de Valores del Caserío de Bellavista del Distrito de Sarín, requerido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Sarín, con el voto aprobatorio por unanimidad del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 11, 19 y 20 del Artículo 82° de la Ley precitada, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 11) Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados. 19) Promover actividades culturales diversas. 20) Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, mediante Expediente Administrativo N°1237-2023-MDS/TD de fecha 10 de julio del 2023, el Representante del Local de Práctica de Valores del Caserío de Bellavista del Distrito de Sarín, el señor Teófilo Sánchez Calderón solicita el apoyo con materiales de construcción para el terminado de piso y pintado de su Local de Práctica de Valores;

Que, mediante Informe N°122-2023-MDS/SIDUR/DOPSLO/ATSP de fecha 07 de agosto del 2023, la responsable de la División Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de Obras señala que realizó la inspección ocular en el lugar y el levantamiento de medidas respectivo, alcanzando el cálculo de material necesario;

Que, mediante Informe N°581-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 08 de agosto del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural hace llegar el requerimiento de compra de materiales (ocre, pintura, cemento y arena fina) para el terminado de piso y pintado del Local de Práctica de Valores del caserío de Bellavista, Distrito de Sarín- Sánchez Carrión- La Libertad;

Que, mediante Informe N°201-2023-MDS/JULCP de fecha 17 de agosto del 2023, el jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita Certificado de Crédito Presupuestario para la adquisición o compra de materiales para Local de Práctica de Valores del Caserío de Bellavista del

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Acuerdo de Concejo N°064-2023-MDS

Distrito de Sarín, según requerimiento de la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural por un valor estimado de S/3,516.00 (tres mil quinientos dieciséis con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°266-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 18 de agosto del 2023, la jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la NOTA DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°0000000369 por el monto de S/3,516.00 (tres mil quinientos dieciséis con 00/100 soles), para la adquisición de materiales para Local de Práctica de Valores del Caserío de Bellavista, Distrito de Sarín, requerido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Sarín;

Que, mediante Informe Legal N°042-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 22 de agosto del 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente administrativo completo a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno del Concejo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°016 de fecha 30 de agosto del 2023, se da cuenta sobre la aprobación de la adquisición de materiales para Local de Práctica de Valores del Caserío de Bellavista del Distrito de Sarín, requerido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Sarín, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**, aprobar la adquisición de materiales para Local de Práctica de Valores del Caserío de Bellavista del Distrito de Sarín, requerido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Sarín, por el monto de S/3,516.00 (tres mil quinientos dieciséis con 00/100 soles);

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que *el acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 3° del artículo 20° en concordancia con el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo Municipal, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LOCAL DE PRÁCTICA DE VALORES DEL CASERÍO DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE SARÍN, REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, por el monto de S/3,516.00 (tres mil quinientos dieciséis con 00/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas administrativas correspondientes para los fines del





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°064-2023-MDS

caso y tomen las acciones correspondientes para su cumplimiento, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- Oficina de Planificación y Presupuesto
- Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

